

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2019**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Sin embargo, después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: ING. JOSUÉ FERNANDO ÁVILA- ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS LTDA.,** comunicación enviada mediante correo electrónico el día martes, 9 de abril de 2019 2:26 p. m.

Observación 1

Cordial saludo, se solicita el aplazamiento del cierre de las interventorías de sana Juan del Cesar y de Girardot, toda vez QUE NO HAY ASEGURADORA que brinde la póliza de seriedad de oferta debido a que FINDETER ESTA BLOQUEADA POR TODAS LAS ASEGURADORAS,

se solicita que especifiquen que aseguradora hace los amparos de dichos contratos futuros

gracias



Cordialmente,

Ing. Josue Fernando Avila
Asistente Licitaciones
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS LTDA.

Respuesta:

La Entidad, en la actualidad se encuentra adelantando diferentes convocatorias, sobre las cuales se han recibido de manera satisfactoria las pólizas requeridas en los términos de referencia; lo cual permite observar que el mercado asegurador esta expidiendo las garantías de serie de la oferta de conformidad a lo requerido. Cabe aclarar que la emisión de las pólizas está sujeta al cumplimiento de las políticas de suscripción y apetito de riesgo propio de las compañías de seguros, elementos sobre los cuales la Entidad no tiene injerencia alguna.

Frente a la especificación de las aseguradoras que suscriben los amparos futuros, reiteramos lo ya establecido en los términos de referencia en donde se especifica que usted podrá acudir a cualquier compañía de seguros que tenga el ramo de cumplimiento aprobado, por medio de su corredor o agente de seguros, siempre y cuando esta compañía incluya las condiciones particulares que se solicitan.

Así las cosas, No se acoge la observación y se mantiene la fecha prevista para el "cierre – plazo máximo de presentación de oferta sobre No. 1 y 2 y Apertura de sobre No. 1"